



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Estado para el Ejercicio Fiscal 2019” con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, artículo 30 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y con base en lo que establece el artículo 27, literales a), d), f), g) y k) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación a la programación inicial del renglón de gasto 031 “Jornales”, de la Dirección General de Caminos -DGC-, por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, realizando débito parcial en la actividad 002 “Mantenimiento de la Red Vial” por un monto de (Q. 2,457,462.00) Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Quetzales Exactos; acreditando para los efectos correspondientes en la actividad 001 “Dirección y Coordinación” por un monto **Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Ochenta y Un Quetzales Exactos (Q. 231,281.00); SEGUNDO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y envíese copia de la misma a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos procedentes.

**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

